Bocanegra abogados de esta ciud en razon de la pre
tension de don Sebastian de Rueda y Benavides
vz.º de esta ciud sobre que se admita una Real exe
cutoria de su nobleza en que dicen que visto y do
s informaciones y deposiciones de el susso dicho y don
Sebastian de Rueda su padre y de Diego de Rueda
su abuelo, y dicen que les parece que la ciud puede
acordar se pongan todo de la dicha executoria
y informaciones y deposiciones en los libros de Cabildo
reales y que se le guarden al susso dicho las honras
franquezas y libertades que a los hijos dalgo no to
pidos se les suelen guardar con declaracion de que
por la dicha executoria no se le aya de hacer Repar
tiz por agora por no aver sido hecho los dichos in
formaciones y deposiciones con el fiscal de su Magd
y la ciudad aviendolo visto y acordado se guarde
y cumpla el parecer de los dichos letrados y como en el se contiene
y que en su conformidad la dicha carta executoria
y informaciones y deposiciones se escriban en el libro de
Cabildo reales y que se dé fee de testimonio al dicho don Seb
tian de Rueda

Y en el dicho dia, mes y año, los señores Regidores de Rueda y don Diego de la Cerda, comisarios
para la cuenta que se saca de esta ciud dieron por conformidad
del acuerdo de vz.º quinze de este mes y año se ha procurado
informar si las seis libros de la Junta de Yguisnan
tos libros de la Rueda que en el dicho ayuntam.º pidio
la ciud para sacar de esta ciud el Sr. Fiscal Francisco Pareja, son de su
cosecha de el año pasado de 1628 y quinientos y ocho y se presentaron
en este año, y visto en testimonio de Gaviel Garcia de Vivar se
cretario de el Cavildo de la santa yglesia de Cartagena por el
qual parece que se presentaron el dicho Sr. Fiscal
quatrocientos y noventa y quatro arrobas de la de diez sino
qual al respecto de doce arrobas conforme se de cima hace de